



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jilotzingo, Estado de México

“2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

COMUNICADO JIOTZINGO

Los pasados días 11 y 13 de septiembre, la Segunda Síndica de Atizapán de Zaragoza, la C. Leylany Arce Richard, emitió declaraciones respecto al desarrollo urbano en una porción de territorio identificada con el Ejido de Espíritu Santo, dentro del cual se encuentran las comunidades de Los Gallos y Rancho Blanco, haciendo énfasis en esta última, y refiriéndose además a la construcción de un desarrollo inmobiliario conocido como Bosque Diamante.

Lamento la ligereza con la que la señora Síndica ha presentado información sin sustento, plagada de imprecisiones. La primera y más grave de ellas, relacionada con el desarrollo inmobiliario “Bosque Diamante”, el cual se encuentra dentro del territorio de Jilotzingo, no de Atizapán de Zaragoza, y está suspendido por autoridades judiciales.

Dicha aseveración únicamente contribuye a enturbiar un conflicto territorial formalmente iniciado por el municipio de Jilotzingo en contra de Atizapán de Zaragoza, respetando los cauces institucionales y cumpliendo con los requisitos correspondientes ante la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Congreso del Estado de México. La porción de territorio en la que se pretende construir el denominado “Bosque Diamante” no se encuentra en disputa dentro del diferendo limítrofe, al no existir duda sobre su pertenencia a Jilotzingo, información que debería ser de pleno conocimiento de la Síndica en términos del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante precisar que la porción de territorio identificada con el Ejido de Espíritu Santo está siendo objeto de revisión por la mencionada Comisión Legislativa de Límites Territoriales, y las manifestaciones vertidas por la Síndica en dos ocasiones deberían canalizarse como una posición institucional y dentro del cauce formalmente iniciado por Jilotzingo.

Por tal motivo, exhorto atentamente a la señora Síndica a que este asunto se ventile únicamente dentro de los cauces institucionales ya formalmente en marcha, evitando intervenciones informales que puedan afectar el proceso deliberativo en trámite. Las y los integrantes de la comisión deben contar con la mayor información y la menor presión externa.

Atentamente.

Verónica Mayén Torres
Síndica Municipal del H. Ayuntamiento
de Jilotzingo

